



**Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot  
Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 77 C.P.T.
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	2 de mayo de 2024
Hora inicio	10:18 a.m.
Radicado	253073105001 <b>2019-00479</b> 00
Demandante	<b>Néstor Alonso Clavijo Castro</b> Barrio Las Américas Guataquí Teléfono: 3233288502
Abogado	<b>Rafael Leonardo Montes Escobar</b> Cedula: 93.411.463 T.P. 152.531 C.S.J. Celular: 3008212194 Email: <a href="mailto:raflemo_79@hotmail.com">raflemo_79@hotmail.com</a>
Demandado	<b>Arquiblock Prefabricados SAS, con NIT No 900.595.395-1</b> CARRERA 70C No 62B 05 SUR de Bogotá  RL. <b>Juan Pablo Ruiz Cortes</b> C.C. No 1.020.728.967 residente en la ciudad de Bogotá. Correo: <a href="mailto:arquiblockprefabricados@gmail.com">arquiblockprefabricados@gmail.com</a> WhatsApp: 3143001834
Abogado	<b>Yinna Milena Sánchez Acuña</b> C.C. N° 52.087.511 TP. N° 341975 del Consejo Superior de la Judicatura Calle 19 a No 82 65 Edificio Modelia club residencial Torre 7 Apto 301 Bogotá. Correo electrónico: <a href="mailto:ymcuna.iuris@gmail.com">ymcuna.iuris@gmail.com</a> <a href="mailto:jimisa_1@hotmail.com">jimisa_1@hotmail.com</a> WhatsApp: 3142885619
Conciliación	Las partes acuerdan conciliar por \$8.000.000,00 en un solo pago, el cual se efectuará en efectivo el día de mañana, 2 de mayo de 2024, en la sede del Juzgado, en donde se hará la entrega en efectivo por parte de la persona que disponga la parte demandada y la recibirá el demandante con el compromiso de firmar el recibido.  Auto:  1. Se aprueba el acuerdo conciliatorio, por no vulnerar derechos mínimos e irrenunciables del trabajador 2. La obligación contenida en la grabación y el acta, presta mérito ejecutivo en contra de la sociedad demandada y a favor del demandante.

- |  |  |
|--|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>3. Sin costas para las partes por no haber vencedor ni vencido.</li><li>4. La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada.</li><li>5. El proceso se termina y se ordena el archivo.</li></ol> |
|--|--|

Esta decisión queda notificada en estrados



**Mónica Yajaira Ortega Rubiano**  
**Juez**